ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1131/2021

"SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA EN LA LOCALIDAD DE VALENZUELA, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° PAR-26/2018, SUSCRITO ENTRE LA ANDE Y EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA), DURANTE EL PERÍODO DEL 2021 al 2022"

ID Nº 386.720

Mayo/2022

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad, Número y Año: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1131/2021.

Descripción: "Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de Subestación de Transformación y Líneas de Transmisión de Energía en la Localidad de Valenzuela, Contrato de Préstamo N° PAR-26/2018, suscrito entre la ANDE y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), durante el período del 2021 al 2022".

ID: 386.720

Adjudicación: Resolución P/CP/N° 6875/2022 del 17 de marzo de 2022 a AYCA Auditores y Consultores Asociados

Fecha: 4 de mayo de 2022.

En cumplimiento a lo solicitado en la Nota DNC N° 3231/2022 de fecha 21 de abril de 2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya copia se adjunta, en la cual realizan una observación sobre la evaluación técnica de la LCO de referencia, con respecto a las siguientes personas cuyos datos figuran en la base de datos del SINARH (Formulario TEC 11):

- Manuel Stark Robledo con C.I. N° 742.999 y
- Verónica Jazmín Martínez Varela con C.I. N° 3.674.892.

Al respecto, el Comité de Evaluación ha solicitado por Nota CEO N° 1/2022 del 3 de mayo de 2022 a la firma AYCA Auditores y Consultores Asociados, la aclaración correspondiente respecto a si dichas personas se encuentran o no dentro de las prohibiciones o limitaciones de los ordenamientos legales que rigen a la materia y al de la función pública. En caso de no encontrarse dentro de las prohibiciones, se solicitó la remisión de la declaración jurada.

AYCA Auditores y Consultores Asociados por Nota N° 157/2022 del 4 de mayo de 2022, cuya copia se adjunta, respondió que las personas citadas ya no forman parte y no prestan servicios en ninguna entidad de la Función Pública, así como que han solicitado que se actualice y sean excluidos de la base de datos del SINARH.

También han aclarado que los funcionarios nombrados más arriba se dedican única y exclusivamente

prestando servicios de tiempo completo en la firma AYCA.

Asimismo, AYCA remitió copia de la declaración jurada de que dichos profesionales no son funcionarios públicos.

Atentamente,

Sr. Ricardo Martínez
Miembro Representante del Área Solicitante

Estrella Ortiz Insfrán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 37.192

Econ. Stella Marys Florentín
Coordinador